BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncho Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas. Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplas.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemer -- per permenecen abiertos al público desde las diez a las trece hor e todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro: Para un compactador de neumáticos automotriz de procedencia nacional o extranjera.

Presupuesto: Dos millones cien mil pesetas (2.100.000,00).

Plazo de entrega: Ciento veinte días naturales a partir de la fecha de adjudica-

Examen de documentos: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Genera-

lísimo, número 2. Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de 42.000,00 pesetas o aval bancario.

Modelo de proposición: Incluído en el Pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Antes de las 12 horas del día 6 de diciembre de 1968, en las Oficinas Centrales, avenida del Generalísimo, número 2.

Apertura de pliegos: En las Oficinas Centrales a las diez horas del día 10 de diciembre de 1968.

Documentos exigidos: Los que figuran m el Pliego de cláusulas admistrativas.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.-El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado).

(G. C.-6,527)

(0.-75.932)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro: Para dos moocompresores portátiles de alta presión uso de perforaciones de pozos proandos de agua, de procedencia nacional

Presupuesto: Tres millones ochocientas ml pesetas (3.800.000,00).

Plazo de entrega: Ciento veinte días natrales a partir de la fecha de adjudica-

Examen de documentos: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colozación en Madrid, avenida del Generaliemo, número 2.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe 2 76.000,00 pesetas o aval bancario. Modelo de proposición: Incluído en el

Pieso de cláusula administrativa. Pazo de presentación: Antes de las doce horas del día 6 de diciembre de 1968, ta las Oficinas Centrales, avenida del Geheralisimo, número 2. Aperturas de pliegos: En las Oficinas

Centrales a las diez horas y treinta minutos del día 10 de diciembre de 1968.

Documentos exigidos: Los que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas. Madrid, 5 de noviembre de 1968.-El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado).

(G. C.-6.528)

(0.-75.933)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro: Para 8 mototraíllas autocargadoras de procedencia nacional o extranjera.

Presupuesto: Veintisiete millones doscientas mil pesetas (27.200.000,00).

Plazo de entrega: Ciento veinte días naturales a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de 544.000,00 pesetas o aval bancario.

Modelo de proposición: Incluído en el Pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 6 de diciembre de 1968, en las Oficinas Centrales, avenida del Generalísimo, número 2.

Aperturas de pliegos: En las Oficinas Centrales a las once horas del día 10 de diciembre de 1968.

Documentos exigidos: Los que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas. Madrid, 5 de noviembre de 1968.-El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado).

(G. C.-6.529)

(0.-75.934)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Contrata y Estructura, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Cavanilles, número 3, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de variante de conducción de abastecimiento de agua al pueblo de Guadalix de la Sierra; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de

accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1968. - El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.-6,207)

(O.—75.710)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", (M. Z. O. V.), domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, número 47, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de viviendas auxiliares para administración y dirección de la presa de El Vellón; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. - El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.-6.276)

(0.-75.757)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

~=0<>>0=->

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Obras y Construcciones Elizarán, S. A.", (O. C. E. S. A.), domíciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de viviendas auxiliares de la presa de Pinilla (número 3 Administración); que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la

devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. - El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.-6.277)

(0.-75.758)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Bienvenida López Corral. Inés Martín Alcántara. María Dolores Torrisco Gómez.

María del Mar Peñuelas Fernández. Milagros Alvarez Velasco, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.-El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.-5.616)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda en Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anun-cio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 28 de octubre de 1968.-El

Director general, ilegible.

(G. C.-6.549) (0.-75.951)--(-=o<>>o=->

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenecias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 005153351, una de primera clase, A045071649 y una de segunda bis, 022401915, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente, para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Castellana", número 2.186, del término municipal de Madrid (barrio de Hortaleza, Canillas y Canillejas), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el Boletin OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Sección de Minas, Juan de Mena, 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio

Madrid, 30 de octubre de 1968.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.-6.553)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 005134537, una de primera clase, A045071650 y una de segunda bis, 022387707, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente, para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "María del Mar", número 2.300, en términos de Collado Villalba, Hoyo de Manzanares y Galapagar (Madrid), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en estas oficinas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 1968.-El In-

geniero Jefe (Firmado). (G. C.-6.554)

Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de la entidad "Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Vilches, procedentes de la Azucarera "La Poveda", término municipal de Arganda (Madrid);

Resultando que con fecha 30 de julio de 1965 el peticionario presenta proyecto de depuración, por duplicado ejemplar, de las expresadas aguas residuales; Resultando que sometido el expediente

al Servicio de Aplicaciones Industriales emitió informe en sentido favorable con fecha 23 de abril de 1966;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid núm. 227, de 23 de septiembre de 1966, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Arganda, no habiéndose presentado reclamaciones;

Resultando que los Servicios Técnicos adscritos a este Organismo informan de modo favorable, con fecha 20 de febrero del pasado año, que el sistema de depuración previsto consiste en balsas con re-tención total de unas doce horas, some-

tiéndose posteriormente las aguas a un sistema de cloración por medio de cloro o hipoclorito sódico, pasando a un canal de hormigón armado para su vertido;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 19 de septiembre y 28 de noviembre de 1966 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuva tutela tienen confiada.

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuída por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aproba-do por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan

esta materia; Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses gene-

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto que se puede acceder a lo solicitado con las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Ebro-Cía. de Azú-cares y Alcoholes, S. A." para efectuar un vertido de las aguas residuales procedentes de su factoría de Arganda del Rey (Madrid) al cauce del río Jarama.

Las características de las aguas del vertido serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor, dentro de los limites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C. PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1.º de sílice. Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cúbicos a 18º,

Agresividad: Negativa.

B. O. D.: Menor de 10 mgs/lt. de oxí-

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/lt. Nitrógeno (NH3): Menor de 0,5 mg/lt. Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de (NOa).

Cloruros: Menor de 250 mgs/lt. de (Cl). Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materias orgánicas: Menor de 2 mg/it. Fenol: Menor de 0,001 mg/lt. en fenol. Aceites y grasas: Negativo. Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del río Jarama así lo aconsejan, la propia Sociedad autorizada podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce, y no en el rio Jarama, aguas abajo del vertido.

2." Las obras del vertido y tratamien-to podrán ajustarse al proyecto que sirvió de base a la autorización, suscrita en julio de 1965 por el ingeniero industrial don Manuel Aguirrebengoa Insausti, titulado: "De depuración de las aguas residuales de la "Azucarera de Madrid", en La Poveda (Madrid)", en tanto se cum-plan las condiciones del apartado anterior.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de esta autorización.

3.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresa-

das en el apartado 1.º, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas. El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta, llegando incluso al inmediato precinto de la instalación de toma de aguas del aprovechamiento de aguas públicas de que disfruta.

4.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

6.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el de-recho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

8.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato, accidentes del trabajo y demás de carác-

ter social.

9.4 Queda sujeta la presente autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que, en su día, pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

10.ª El incumplimiento de estas condiciones implicaría la caducidad automá-

tica de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. (Referencia: 1.530/V-76).—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(0.-75.888)(G. C.—6.468)

Administración Principal de Aduanas de Madrid-Peñuelas

En esta Administración Principal de Aduanas, sita en Estación Peñuelas, se encuentra el automóvil marca "Ford" Taunus, matrícula 1-M-8.937, afecto a expediente I. T. Automóviles número 261 de 1968, con multa impuesta a su propietario don Ricardo Unda Freire de 15.000 pesetas, dándose un plazo de quince días, a partir de esta fecha, para que se persone su propietario y abone dicha multa; transcurrido dicho plazo se considerará como abandonado de hecho, subastándose el vehículo. - El Administrador (Fir-

(G. C.-6.551)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de cancelas de pisos en la Casa Sindical Nacional en Madrid. cuyo presupuesto de contrata asciende a 457.610,49 pesetas, importando la fianza provisional 9.153 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-sente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil. - El Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.-6.552) (0.-75.953)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

INSTANCIA

IUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Holman Ibérica, S. A.", contra "Obras y Construcciones Ibéricas, S. A.", que tu-vo su domicilio en la Rambla del Generalísimo, número cinco, de Tarragona, hoy en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo de bienes propiedad de la demandada, sin previo requerimiento personal, sobre un motocompresor, marca "Holman", tipo TA-13, DF., accionado por un motor "Ebro Diede 4 cilindros, de 36 HP, regulado a 1.300 r. p. m., montado sobre bastidor de acero con neumáticos, equipado con motor de arranque y regulador neumático, con sus correspondientes martillos, mangueras y utillaje, y acordado citar a la deudora de remate por medio de edictos, a fin de que dentro del plazo de nueve días se persone en los autos oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación, a los fines y plazo expresados, bajo el apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley, al señor representante legal de la sociedad ejecutada, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario

(Firmado).

(A.-53.446)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Maderas de Levante, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Luis Rosa Junquera y don Antonio Bustos Piñero, sobre reclamación de quince mil quinientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Bustos Piñero en la calle de Puerto Arlabán, número sesenta y dos, y que son los siguien-

Cuatro máquinas de pulir, dos de ellas marca "Bos" y las otras dos marca "Fein Un compresor para aire, marca "Ca-

nadá", de 4 HP. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de enero próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas, deducido que ha sido ya el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes mue-

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicio tipo. para tomar parte en la subasta debena los licitadores consignar previamente, m la mesa del Juzgado o en el estableen la la la destinado al efecto, el diez por ciniento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-53.505)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de jucio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho de orden, promovidos por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", contra doña Julia Blanco Relaño, declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en públia subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre próimo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados a la referida ejecutada señora Blanco Relaño, y que son los siguientes:

Un supercomodín de cuarenta y ocho cajas de tipo de imprenta; un medio supercomodín de veinticuatro cajas de tipo de imprenta; cincuenta kilos de filetaje de bronce, y una estantería de cuatro metros de larga por tres de alta y noventa de fondo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del luzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-53.522)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos incidentales señalados con el número trescientos veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de don Luis Jiménez Daz, representado por el Procurador seior García San Miguel, contra doña Ge-Boyeva Velicia Montalbán, sobre resolución de contrato, se ha dictado la si-

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.-Madrid, a veinticinco de octubre de mil hovecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta los anteriores periódico y escrito únane a los autos de su razón, y conforme se solicita y en ejecución de la sentencia firdictada en estos autos, apercíbase a a demandada doña Genoveva Velicia Montabán, por medio de edictos que se fijara en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el Bole-IN OFICIAL de esta provincia, para que m el término de ocho días deje libre, vacao y a disposición del actor, don Luis linénez Díaz, el local alquilado para oficinas sito en la calle de Gil de Santibáfez, número seis, cuarto semisótano, de capital, bajo apercibimiento de lantamiento si no lo verifica.—Lo mandó y Su Señoría, de que doy fe.—Fran-

cisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de apercibimiento en forma a doña Genoveva Velicia Montalbán, a los fines, por el término y apercibimiento acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-53.447)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Naranjo Jiménez, seguido a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, fueron nombrados síndicos don Pedro Carrero Díaz Pintado, don Jesús Rafael Carrión Moreno y don Jesús Arnés Sán-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el referido juicio, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-53.444)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de "Provincia de Castilla de la Institución de las Escuelas Pías", para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la décima parte indivisa de la siguiente:

Finca.—Casa en Madrid, segundo cuartel hipotecario del antiguo Registro de la Propiedad del Norte, barrio de la Prosperidad, señalada con el número dos de la calle de Nieremberg. Tiene una extensión superficial de 7.219 pies 94 décimas de pie, equivalentes a 555 metros y 38 decimetros cuadrados. Linda: por el Norte, con propiedad de don José Díaz y doña Vicenta Ampli; al Sur, con la del señor Orillo y don Santiago Cabañas; al Este, la de don Miguel Grilo, y al Oeste, con la calle de Nieremberg. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho de la sección segunda, al folio doscientos dos del libro mil cuatrocientos setenta y tres del archivo y primera inscripción.

En cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha citar a los colindantes don José Díaz, doña Vicenta Ampli, señor Orillo, don Santiago Cabañas y don Miguel Grilo, a don Cristino Carralero Moreno, de quien procede dicha participación de finca y a doña Jesusa López Mingo, persona a favor de la cual aparece inscrita en el Registro, si bien fué propiedad conjunta de doña Dolores Mingo García y de don Felipe Pro y Cubels, la primera casada con don An-Fernández Checa y Fernandez, a todas cuyas personas, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y en su caso, por haber fallecido, a sus posibles herederos o causahabientes, se les cita por medio del presente edicto, en el que se convoca al propio tiempo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, tablón de anuncios del Juzgado municipal de Buenavista, Ayuntamiento de Madrid y en el de este Juzgado, puedan comparecer ante el mismo para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-53.449)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, y para su cumplimiento, pende carta-orden de la Superioridad número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, dimanante de las diligencias preparatorias instruídas con el número veintiuno de mil novecientos sesenta y seis, pos infracción de los artículos tres y seis de la le ley del Automóvil, de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, contra Paulino Ancillo Martín, domiciliado en la calle Pedro Romero, número 13, bajo; en cuya carta-orden por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de la anterior, los bienes embargados al penado en cuestión, consistentes en los siguien-

Motocicleta marca "Vespa", M-310.081, motor número V201M516653, bastidor

Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de diciembre, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que para concurrir al mismo, tendrá que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebajada señalada, o sea de la suma de seis mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán concurrir con calidad de ceder a terceros y que la motocicleta en cuestión se encuentra precintada y depositada en el ta-ller, sito en la calle Catalina Suárez, número siete.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado). - El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.946)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, dimanante de las diligencias preparatorias número catorce de mil novecientos sesenta y siete, contra Pedro Muñoz Núñez, por infracción del artículo sexto de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; en cuya carta-orden por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de la anterior, los bienes embargados al penado referido, consistentes en los siguientes:

Motocicleta marca "Lambretta", matricula M-522.358, motor número 175-TV-537.334.

Tasada pericialmente en diez mil pe-

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de diciembre, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja señalada, o sea, de la suma de siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán concurrir a calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se hallan depositados en la gasolinera de la carretera de Toledo.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de instrucción (Firmado).

 $(C_{-}30.947)$

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrución número siete de esta

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, dimanante de las diligencias preparatorias instruídas con el número setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, por infracción de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos (ley del Automóvil), contra Manuel González Falcato; en cuya carta-orden, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujección a tipo, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Una motocicleta marca "Lube-NSU", motor LE-1526548, potencia en C.V. 1, bastidor TR-25586, dos asientos, matrícula de Madrid 169.161.

Tasada pericialmente en mil doscientas

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, el día cuatro de diciembre, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación que salió para la segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea de la suma de novecientas pesetas; que se podrá concurrir con calidad de ceder a tercero y que la moto en cuestión se halla depositada en la gasolinera del Cerro de los Angeles.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.948)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, y para su cumplimiento, pende carta-orden de la Superioridad número uno de mil novecientos sesenta y ocho, dimanante del sumario instruído con el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, contra Isaías Garrote Armero, vecino de Mislata, domiciliado en la calle Gregorio Gea, número veintinueve, puerta cinco (Valencia); en cuya cartaorden se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de la anterior, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Camión marca "Henchel", matrícula M-70.978.

Tasado pericialmente en veinticinco mil

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja señalada, o sea, de la suma de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa-

Que se podrá concurrir a calidad de ceder a terceros; y

Que el vehículo en cuestión se halla depositado en el desguace de automóviles de don Cándido de la Fuente Moreno, sito en el kilómetro seis de la carretera de Andalucía.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.949)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que ante este Juzgado se instruyeron con el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis. se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, y sin sujección a tipo, de los bienes embargados al penado Carlos Yáñez Sedeño Ocón, que son los siguientes:

Un ciclomotor marca "Ducatti", motor MD-302.929.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día doce de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los lici-

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto. una cantidad igual, cuando menor, al diez por ciento del tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario Firmado).-El Juez de instrucción (Fir-

(C.-30.951)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguido ante este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, por imprudencia, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujección a tipo, de los bienes embargados al penado Ildefonso Fernández Parra, que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat-600", matrícula M-209.993.

Para el acto de la subasta se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día doce de diciembre próximo, a la once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de quince mil pesetas que sirvió de base a la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.950)

JUZGADO NUMERO 13

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de doña Manuela Zubizarrieta Aguirezabal, contra don Tomás Castillo Molina y doña Inocencia Gallardo Madrigal, en reclamación de un préstamo de trescientas

En dichos autos, la instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas

1.4. - En término de Las Pedroñeras (Cuenca), una tierra, hoy viña, al sitio conocido por Puente Nueva, de caber 13 áreas 64 centiáreas. Linda: al Norte, Matías Asensio; Este, Vicente Izquierdo; Sur, Antonio Zapata, y Oeste, Felipe Mena. - Inscrita en el tomo 784, libro 70,

folio 229, finca número 7.427, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad

de siete mil pesetas.

2.4. — Otra finca en el mismo término que la anterior, puesta de viña y cereal en la actualidad, de cabida 19 hectáreas, 40 áreas, 75 centiáreas, al sitio del "Pozo Morillo". Linda: al Norte, Bienvenida Molina; Este, la vereda; Sur, herederos de Vicente Guijarro, y Oeste, camino del Pozo Morillo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 227, finca número 7.426, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de tres-

cientas noventa mil pesetas.

3.4. - Otra tierra, hoy viña, en el mismo término al sitio de Valcuervo, de caber 34 áreas, 60 centiáreas. Linda: al Norte, Vicente Martínez; Sur, Juan Tomás Carrasco; Este, Antonio Carrasco, y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 230, finca número 7.428, inscripción

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad

de siete mil pesetas.

4.4 — Otra tierra en el mismo término que las precedentes, al sitio de la Cerca, hoy puesta de viña, de caber 68 áreas, 34 centiáreas. Linda: al Norte, Moisés Escudero; Este, José Gabriel Díaz; Sur, Tomás Castillo, y Oeste, Francisco Gallardo. Inscrita en el tomo 784, libro 70. folio 231, finca 7.429, inscripción segun-

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de veintidos mil quinientas pesetas.

5.4 - Otra tierra, hoy viña, en el Cerro de la Pila, del término de Las Pedroñeras (Cuenca), de caber 86 áreas, 25 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Gallardo; Este, la carretera; Sur, Eusebio López, y Oeste, Manuel Izquierdo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 232, finca 7.430, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de veintidós mil qunientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, piso primero, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta el expresado al pie de cada finca, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra los expresados tipos, y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de repetido tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de

ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subast se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-Secretario, M. García. - Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.-53.493)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre extinción de sociedad civil particular, disolución, liquidación, partición y adjudi-

cación de bienes, promovido por don Nicasio Pérez García, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de esta capital, con domicilio en Roma, doce, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra doña María Cruz Lamela Tenaguillo y los ignorados herederos o causabientes de don Esteban Gutiérrez Gómez, se emplaza a estos últimos para que en el término improrrogable de nueve días siguientes comparezcan en dicho juicio, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; previniéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente y firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. - El Secretario, M. García. - Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.-53.498)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número 15 de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanado de causa número 349 de 1961, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocicleta embargada al procesado Emilio Jiménez Sánchez, que fué tasada en la suma de 10.000 pesetas, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Advertencias

Primera. Que por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, a la hora señalada, el 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad de 7.500 pesetas que sirvió de base para la segunda.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta. Que la motocicleta, marca "Mynsa", matrícula M-229.777, se encuentra en poder del penado, en la calle del General Mola, 263, piso bajo.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.956)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocicleta, marca "Ducatti", matrícula M-314.587, de 125 c. c., embargada al penado José Luis Fernández Rivera, que fué tasada en la suma de 10.000 pesetas, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

Advertencias

Primera. Que por tratarse de tercera ubasta esta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad de 7.500 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y que la motocicleta embargada se encuentra en poder del penado, en su domicilio de la calle de Víctor Girón, 9, bajo (Entrevías).

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.-El Secretario (Firmado).-El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.957)

JUZGADO NUMERO 16 EDICTO

los de esta capital.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 166 de 1964, seguido por el delito de lesiones, contra Julián Gayoso Ezquerra, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas treinta minutos, el camión embargado a dicho procesado, marca "Ford", de gasolina, matrícula M-135.544, de 25 HP, número 18398724 MA-20184, de tercera categoria. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por que salió la segunda, que fué de 52.500 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el camión se encuentra depositado en poder del procesado Julián Gayoso, que tiene su domicilio en la calle Antonio González Porras, número 4.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1968.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.958)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Franciso López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Miguel Salcedo Cobo y don Juan Gastañaga Larrondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la pala excavadora marca "Tracten-Urbasa", tipo RT. 804-C, con rotación total y dos puentes motrices, dotada con motor "Deutz-Diesel", refrigeración por aire, de 4 cilindros y 52 CV, número 4429127/30, neumáticos delanteros y traseros motrices de 11 por 24, frenos de disco con mando hidro-neumático, cabina, pluma mixta acodada, cuchilla bulldozer-tildozer, balancín mixto completo, equipo de gran potencia para recogida y cucharón de 2.100 litros de capacidad, con los siguientes elementos complementarios: gato hidráulico y horquilla intermedia, cuchara de recogida de empuje, cuchara retro de 0,90 m. de ancho y alargamiento de pluma, especialmente hipotecada y embargada en tales autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, estableciéndose como condicio-

Primera

Que esta subasta es sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ochenta y seis mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, como mínimo, equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en la escritura de préstamo con garantía de hipoteca mobiliaria se considera la maquinaria depositada en la cantera instalada en la finca "Arganda", término municipal de San Martín de la Vega, "Gravera del Pilar", sita en el paraje de la "Cera del Martín la "Conejera", del término de San Martín de la Vega.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Ante mí: El Secretario (Firmado). — El gistrado-Juez de primera instancia (Fir-(A.-53.484)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrío señor Magistrado-Juez de primera ancia número dieciocho de Madrid, en idencia de esta fecha dictada en auejecutivos promovidos por don Fran-Ciriza Alzueta, propietario de "Edi-iones Ciriza Alzueta", contra doña ría de los Milagros García Rimada, y ante a ignorarse el actual domicilio paradero de esta última, se le cita de ate por medio de la presente, concedole el término de nueve días para e se persone en los autos y se oponga a ejecución si le conviniere, estando las as simples en Secretaría a su disposin haciéndose expresión que se ha pracdo el embargo sin el previo requerinto de pago por ignorarse su paradero. Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL esta provincia expido la presente en drid, a veintiocho de octubre de mil ecientos sesenta y ocho.-El Secreta-(Firmado).

(A.-53.445)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia nero dieciocho de esta capital, pende lo de apelación del juicio de cognición, que después se hará mérito, en el cual ha dictado la sentencia cuyo encabeiento y parte dispositiva es como a ntinuación se inserta:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de septiembre mil novecientos sesenta y ocho.-El or don Fernando Ramos Pasalodos, gistrado-Juez de primera instancia núro dieciocho de esta capital, habiendo o los autos de juicio de cognición a este rollo se refiere, seguidos en el gado municipal número dieciocho, enpartes: de la una, como demendantedo, don Pedro Pérez Vilches, mayor edad, casado, mecánico, de esta vecind; y de la otra, como demandados-apees, doña María del Barrio Alvarado, era, y doña Benita Serrano Carretero, as mayores de edad, sus labores y de al vecindad, y los ignorados herederos don Juan de Juanas Muñoz, sobre deración de derechos; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la senna apelada dictada por el Juzgado mupal número dieciocho de esta capital, cinco de marzo último, y en su virtud, o declarar y declaro haber lugar a la n entablada por don Pedro Pérez Vildeclarando asimismo que aquél ocuy habita el piso bajo derecha interior A de la casa número diez de la le de Béjar, de esta capital, en unión su familia y con su propio mobiliario, desde el diez de mayo de mil novelos treinta y seis y en concepto de lino, satisfaciendo la renta que cotal le corresponde abonar a la prodad, y cuya vivienda no ocupó don de Juanas Muñoz, condenando a la andada, doña María del Barrio Alvao, a estar y pasar por esta declaración. osolviendo de la acción al resto de los indados doña Benita Serrano Carreteignorados herederos de don Juan de as Muñoz, todo ello sin hacer expreición de costas en esta instancia. por esta mi sentencia, en segunda insjuzgando, lo pronuncio, mando y Fernando Ramos Pasalodos. (Ru-

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior Mencia por el mismo señor Juez que la cribe en el día de su fecha, estando ebrando audiencia pública; doy fe.mí: José Gómez. (Rubricados.) Y para que sirva de notificación a los rados herederos de don Juan de Jua-Muñoz, formalizo la presente, que mo en Madrid, a veintiséis de septiemde mil novecientos sesenta y ocho.— Secretario (Firmado).

(A.-53.349)

JUZGADO NUMERO 18 EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 18 de esta capital, don Fernando Ramos Pasalodos, en providencia de hoy, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, número 82 de 1965, contra Francisco Quesada de la Osa, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, una motocicleta marca "Lambretta", M-322.121, que se encuentra en poder de aquél, calle Laurín, número 62, y que ha sido valorada en 15.000 pesetas; habiéndose señalado para dicho acto el día 26 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, anunciándose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1968.-El Secretario (Firmado).-El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-30.959)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado a instancia de doña Amelia García-Lago Hoz, representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra don Salvador Guillén Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Malpica.-Madrid, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su referencia, y como se solicita siendo firme la sentencia dictada, apercíbase de lanzamiento al demandado don Salvador Guillén Ramos, si en el plazo de ocho días, en atención a no hallarse al corriente en los alquileres, no desaloja y deja libre y a disposición de la actora doña Amelia García-Lago Hoz, el local sito en la avenida de José Antonio, número cuarenta y nueve, piso cuarto, antes primero, oficina número siete, de esta capital; notificación y apercibimiento que se lleven a efecto por medio de edictos, fijándose una cédula en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Malpica. Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento, a los fines y término acordados, a don Salvador Guillén Ramos, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).

(A.-53,440)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador senor Ortiz de Solorzano, contra don Juan Eusebio Ferrer Gil, sobre pago de seiscientas sesenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Una apisonadora Diesel "Kaelble", número 341, tipo G. N.-130 D, de 14/16 toneladas de peso, con dos juegos de contrapesos, equipada con motor "Kable G. N. 130 D", número 30.015.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientas treinta y cinco mil ciento veinticinco pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible portura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La referida máquina se encuentra depositada en Palma de Mallorca, avenida de la Argentina, número ciento cuarenta y

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Matías Malpica.-El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-53.483)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que después se dirán, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los autos incidentales seguidos por doña Carmen Gil Núñez, mayor de edad, casada con don Dionisio Torralba, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Pérez del Moral, contra don Renato Ruzicka Cuevas, también de esta vecindad, que no ha comparecido y se encuentra representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre impugnación de compraventa; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Gil Núñez, que obra asistida de su esposo don Dionisio Torralba Puya, debo declarar y declaro impugnada la compraventa efectuada a favor del demandado don Renato Ruzicka Cuevas por don Basilio Vigil Ayuso en seis de febrero del año en curso, referente al piso segundo centro, antes principal, de la casa número cincuenta y siete moderno de la calle de Palencia, de esta capital, por exceder el precio de la trans-misión del que resulta de capitalizar al tres por ciento la renta que venía abonando la demandante y que, en conse-cuencia, el demandado don Renato Ruzicka Cuevas no podrá negar la prórroga del contrato a la inquilina subrogada doña Carmen Gil Núñez, con fundamento en la causa primera del artículo sesenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, condenando al demandado a estar y de las costas. Dada la rebeldía en el procedimiento del demandado don Renato Ruzicka Cuevas, notifiquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora, dentro del término de quinto día, solicite la notificación personal.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.) - Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva denotificación en forma legal al demandado en paradero desconocido don Renato Ruzicka Cuevas, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y

ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras

(A.-53.347)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrí-simo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Rafael Muro Zuazo, que tuvo su domicilio en Bilbao, y también en Logroño, calle de Angel Villanueva, número siete, desconociéndose el que tenga en la actualidad, sobre cobro de doscientas veintiocho mil ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos de principal y noventa mil pesetas más para intereses legales, gastos de protesto y costas, se ha acordado notificar a doña Casilda Viteri Zuazo, esposa de dicho deudor, cuyo domicilio se desconoce igualmente, la existencia de este procedimiento y el embargo causado sobre cuatro fincas inscritas en el Registro de la Propie-dad de Laguardia (Alava), y que son:

Una tierra de regadio en la "Barranca", de diez áreas cuarenta y cinco cen-tiáreas; una heredad en "Hoyo de los Guindos", de ciento tres áreas ochenta centiáreas; una caseta en el puente del Ebro, sobre la cual hay construídos dos pabellones de piedra con hormigón, y una parcela en "Fuente de los Tejeros", de unos tres mil metros cuadrados, que constan de un edificio de planta baja y una planta de piso, notificación que se hace a dicha esposa del demandado a los efectos prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipo-

Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secreta-rio, Pablo Pena de Olano.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.-53.443)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En los autos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-Vistos por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Crecom, S. A.", domiciliada en Ma-drid, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y dirigida por el Letrado señor Cantó, contra la "Sociedad Anónima Embotelladora Distribuidora", con domicilio en Sevilla, calle de Febo, número quince, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta nacer los bienes embargados a la demandada Embotelladora Distribuidora, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la actora "Crecom, S. A.", de la cantidad de doce mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado en la demanda, más la de veinticuatro mil doscientas ochenta y ocho de principal y novecientas setenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos de gastos de protesto, importe de los nuevos plazos reclamados en la demanda ampliatoria y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno a la demandada referida. Y por la incomparecencia de la demandada, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte. (Rubricados.)—Dicha sentencia fué publicada en

el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación a la demandada "Sociedad Anónima Embotelladora Distribuidora", por haber desaparecido de su domicilio que tenía en Sevilla, expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—Visto bueno: El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.-53.360)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia núme-ro veintidós de Madrid hace saber: Que a instancia de doña María Terrón Ortiz, don Pedro Carrasco Terrón y doña Juana Carrasco Terrón, mayores de edad, vecinos de Madrid, como titulares de un hotel en Madrid, Villaverde Alto, tipo o modelo B, número cincuenta y uno de los que constituyen el llamado "Grupo Antonia", que consta de una sola planta y tiene un pequeño jardín, de forma aproximadamente rectangular, que les pertenece por adjudicación que se les hizo en la testamentaría de su esposo y padre, respectivamente, don Pedro Carrasco Escribano, y que se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, en el tomo doscientos diez, libro sesenta y tres de Villaverde, folio doscientos seis, finca número cuatro mil novecientos cuarenta, por la inscripción quinta, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente por las reglas del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria para la liberación de la carga o gravamen que supone la condición resolutoria explícita que para el caso de no abonarse cualquiera de los dieciocho plazos de la parte de precio aplazado, a sus respectivos vencimientos, se pactó en la escritura autorizada en Madrid por el Notario don Juan Castrillo Santos, el día veintidós de mayo de mil novecientos treinta, por la que los esposos don José de Velasco y Palacios y doña María Piedad de Arana e Itu-barrria, Marqueses de Unzá del Valle, mayores de edad, vecinos de Oquendo, vendieron a don Pedro Carrasco Escribano, mayor de edad, casado con doña María Teresa Ortiz Castro, vecino de Madrid, dicha finca, figurando la condición resolutoria mencionada inscrita al tomo doscientos diez, folio doscientos cinco.

Y por el presente se cita a los titulares de la carga o gravamen expresada, don José de Velasco y Palacios y doña María Piedad de Arana e Iturria, Marqueses de Unzá del Valle, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, así como a cuantas personas traigan causa de ellos o pueda afectarle la oportuna declaración judicial, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pa-

lodos. (A.—53.450)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos ejecutivos promovídos por la entidad "Motor Ibérica, S. A.", representada por la Procuradora doña Pilar Gervás, contra don Ignacio Sainero Fernández, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una y como demandante, "Motor Ibérica, S. A.", re-

presentada por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero y defendida por el Letrado don Anastasio García, contra don Ignacio Sainero Fernández, vecino de Pinto, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Ignacio Sainero Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", de la cantidad de cincuenta y un mil ochocientas setenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo

día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Ignacio Sainero Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-53.448)

JUZGADO NUMERO 27 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en los autos seguidos bajo el número ciento veinticuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", represen-tado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Vicente Hidalgo Schumann, sobre el procedimiento sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón ochocientas ochenta y nueve mil novecientas once pesetas, más intereses, gastos y costas, con relación a la nave comercial del bloque de viviendas sito en la calle de Tucán, con la vuelta a la de Pinzón, de esta capital, donde le corresponde el número siete, hoy once de dicha calle de Tucán, en la que existen emplazadas distintas máquinas, se ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor Juárez Juárez.-Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.-Los anteriores mandamiento, cumplimiento y escrito únanse a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifiquese la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores don Francisco Barbero Quesada y don Gregorio Jiménez Muñoz en el domicilio que como de los mismos se consigna, y a don Mario Cente-nera Calvo, don Juan José Basulto de Frutos, doña María Teresa Sánchez Martínez y don Mariano Cruz Cañizares, cuyos domicilios se dice ignorarse, por medio de edictos, que se fijará uno en el sitio público de este Juzgado y se publicará otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que puedan, si les conviene, inter venir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas de la parte que está asegurada con la hipoteca de la finca objeto de este procedimiento.-Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.-J. Juárez.-Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)'

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Gregorio Jiménez Muñoz, en razón a desconocerse su actual domicilio, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, el que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.-53,442)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Arenillas Capellán, que falleció en Madrid el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de casado en segundas nupcias con doña Felisa Pujol Rodón, hijo de Julián y de María, nacido en Villada, provincia de Palencia, y que reclama la herencia su mencionada esposa como única heredera ábintestato.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el que se tramita con el número ciento ochenta y tres de míl novecientos sesenta y ocho, expediente promovido por dicha señora doña Felisa Pujol Rodón, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, sobre declaración de herederos abintestato del expresado don José Arenillas Capellán.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y, ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-53.346)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, y a instancia de doña Rosa Galindo de Frutos, con domicilio en la calle de Arriaga, cincuenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Emilio Calvo Sondesa, a favor de los hermanos del mismo, Ladislao, Patricio, María de las Nieves y Eugenia Calvo Sondesa, y del sobrino Vitoriano Calvo Regidor, siendo la cuantía de la herencia cincuenta mil pesetas; habiéndose acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.-53.362)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en representación de don Ramón y doña Juana García Crespo, mayores de edad, casado y soltera, chófer y sus labores, respectivamente, vecinos de esta capital, barrio de Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, número veinte, para inscribir a su nombre y al de don Antonio García Crespo, por terceras partes iguales, en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, la siguiente finca:

Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado "Fuente del Consejo, Calvario o Cruces, y Camino del Río", de caber tres áreas, 14 centiáreas, igual a 314 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea inclinada de cuatro metros con "Camino del Río"; al Sur, en línea de cuatro metros con terreno de herederos de Eduardo Crespo; al Este, en línea de 80 metros con terreno de Santiago Luengo Ares, y al Oeste, en línea de 77 metros con terreno de Felisa Crespo Guiñales,

Es parte de la parcela dos del polígono sesenta y dos. Título: Les pertenece por herencia de su madre doña Marina Crespo

Guiñales, que falleció en trece de enero de mil novecientos sesenta, como únicos hijos y herederos.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, citar por medio del presente, a: al colindante don Santiago Luengo Ares, y a los herederos de don José Crespo Crespo, titular catastral, don Dionisio, don Faustino, don Eduardo, doña Concepción, asistida de su esposo si es casada don Dámaso y doña Marina, asistida de su esposo, en su caso, Crespo Guiñales: a todas las personas ignoradas a quiene pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, para que en término de diez dias a partir de la publicación del presente puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado).—El Juez de pri-

mera instancia (Firmado). (A.—53.494)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Pedro Blanco Velázquez, Procurador señor Miedes, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de las siguientes fincas en término de Fuente el Saz:

"1. Polígono cuatro, finca cuatrocientas veintiséis (hoy polígono ocho, finca doscientas treinta y ocho). Tierra al sitie llamado "Pardillar", de dos fanegas y nue ve celemines, o noventa y cuatro áre quince centiáreas y setenta y seis decin tros, según el título, en la realidad i hectárea, sesenta y un áreas y ochenta c tiáreas. Linda: Norte, arroyo Paequ Este, Pancracio Pascual; Sur, Raya Algete, y Oeste, Julio Martín y otro. A tualmente linda: Norte, arroyo Paec Sur, Raya de Algete; Este, Pedro Bla Velázquez, y Oeste, el mismo y don B jamín García Domingo y Benedicto F dríguez Luengo. Inscrita al tomo cincues ta y dos, folio noventa, inscripción cu ta de la finca cuatro mil cuarenta y m ve. Valorado el exceso en sesenta y oc mil ochocientas treinta y tres pesetas c veinte céntimos."

"2. Majuelo "Pardillo" de segunda o se, hoy secano cereal, en el "Puente Paeque", sitio llamado también "La moaza", de cuatro fanegas y seis celer nes, o una hectárea, cincuenta y cua áreas y ocho centiáreas, según la realid y según el título tres fanegas y tres ce mines y su equivalencia métrica. Lind Norte, Juan Martín; Este, Higinio P cual; Sur, Raya de Algete, y Oeste, ar yo de Paeque. Actualmente linda: Norte, Pedro Blanco Velázquez; Este, mismo; Sur, Raya de Algete, y Oes arroyo Paeque. Es la finca número de cientos treinta y siete del polígono o del Catastro. Inscrita al tomo cuarenta cinco, folio ciento treinta y siete, fin tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, le cripción cuarta. Valorado el exceso treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Ha acordado se cite a quien después se dirá, mejor dicho, a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndo el término de diez días para hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitude octubre de mil novecientos sesenta ocho.—El Secretario (Firmado).—Ei Jude primera instancia (Firmado).

(A.—53,439)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia Alcalá de Henares y su partido, en existiente de dominio seguido a instancia "Compañía Auxiliar de la Edificación, so ciedad Anónima" (C. A. D. E.), representada por el Procurador señor Rodrígue Guillén, para inscripción del que tensobre la siguiente mitad indivisa de linea.

Rústica. Tierra en término municipal Coslada, al sitio denominado Arroyo Teatinos. Su cabida, cuatro fanegas, les a una hectárea, treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al re, Arroyo de Teatinos; al Este, heeros de Joaquín Barral, hoy "Compa-Auxiliar de la Edificación, S. A."; al Julian de la Edificación, S. A.", y Oes-Julian de San Antonio, hoy "Coma Auxiliar de la Edificación, S. A." scrita al folio doscientos, tomo catorce, ca ochocientos veintitrés, inscripción era, y valorada en veinte mil pesetas. Ha acordado se cite por medio del prente a los causahabientes de don Indao Blanco Pérez, titular registral de dimitad indivisa, y a todas cuantas igadas personas pudiera perjudicar la cripción que se pretende, para que dendel término de diez días comparezen este expediente a hacer las aleganes que estimen convenientes, bajo ercibimiento de pararles los perjuicios me hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintis de octubre de mil novecientos seseny ocho. - El Secretario (Firmado). luez de primera instancia (Firmado). (A.—53.499)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

on José María San Román Mato, Juez nunicipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de cio de cognición número ochenta y cuao de orden del año mil novecientos senta y ocho, seguido a instancia de la Española Saeta", contra don Anio Martínez Hidalgo, sobre reclamain de cantidad, en período de ejecución sentencia firme, se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, ferentes bienes muebles que fueron emgados al demandado y que han sido taos en la cantidad de veinte mil seisntas cincuenta pesetas, los que se enentran depositados en el domicilio del nandado, calle de la Farola, número inticuatro, de Murcia.

Para que tenga lugar el acto del remate ha señalado el día dos de diciembre tóximo y hora de las once de su mana, en la audiencia de este Juzgado, to en la calle de Hermanos Alvarez Quino, tres, haciéndose saber a las personas ue deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberán consignar previamente, en mesa del Juzgado o establecimiento desnado al efecto, el diez por ciento, por menos, del importe de la tasación. Que no se admitirán posturas que no

oran las dos terceras partes del avalúo. que el remate podrá hacerse a caliad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN FICIAL de esta provincia expido el prente edicto en Madrid, a dos de noviemde mil novecientos sesenta y ocho.— Secretario, José Galán.—El Juez mucipal, José María San Román.

(A.-53.492)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente que se sigue en este gado para el cobro por la vía de aprede multa impuesta a don Severiano valo Habero, de la Jefatura de Trade esta capital, expediente número 692 967, se ha acordado sacar a pública ubasta, por primera vez y término de cho días, los siguientes bienes embar-

"Un aparato de radio transistor, marca Lavis", 750 FM/NM, tasado en 750 pe-

Condiciones

Los licitadores deberán consignar en la sa del Juzgado el 10 por 100 del tipo le tasación para tomar parte en la su-

Podrá hacerse a calidad de ceder a un

No se admitirán posturas que no cuan las dos terceras partes del avalúo. La subasta tendrá lugar en la Sala de

audiencia de este Juzgado, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 25 de noviembre y hora de las doce de

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.-30.955)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de "Unión Previsora, S. A.", contra don Teodoro Giménez del Valle, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, presente, digo ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Unión Previsora, S. A.", domiciliada en paseo del Doctor Esquerdo, número setenta y uno, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Teodoro Giménez del Valle, mayor de edad, casado, obrero agrícola y domiciliado en Valladolid, Vitoria, números diecisiete y diecinueve, en reclamación de cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas; y...

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Unión Previsora, S. A.", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Teodoro Giménez del Valle, en reclamación de cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demandada hasta su completo pago y las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.-José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma celebrando audiencia pública por el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Teodoro Giménez del Valle, y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).-El Juez municipal (Firmado). (A.-53.500)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española", contra don José Pardo Lozano, sobre reclamación de cantidad, seguido con el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho dias, y en el precio en que han sido tasados, descontando el veinticinco

por ciento de dicho precio, es decir en dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, marca "Philips", de veintitrés pulgadas, de color caoba, en buen

Una cafetera, marca "Faema", de tres brazos, en buen uso.

Para la práctica de tal diligencia se señala el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran en pouer del demandado, calle Manos Alba, seis,

Y para el anuncio de esta subasta expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal, y firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado). -Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registra-doras Regna Española", contra D. B. Elordiu, sobre reclamación de cantidad, seguido con el número siete de mil novecientos sesenta y cinco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y en el precio en que han sido tasados, descontando el veinticinco por ciento de dicho precio, es decir en veinte mil sesenta y dos pesetas con cincienta céntimos, los siguientes bienes embargados al deman-

Una cafetera, eléctrica y de butano, marca "La Cimbali", número 66040529.

Un molinillo de café, eléctrico, "Mob-

ba", número 3.590.

Para la práctica de tal diligencia se señala el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, en Brazornar-Castro Ur-

Y para el anuncio de esta subasta expido el presente edicto para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, con el visto bueno del señor Juez muni-cipal, y firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado). - Visto

bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.-53.503)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña Angeles Romero Ochoa, asistida de su esposo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles que fueron embargados a la demandada:

Una cafetera, marca "Gaggia", ocho cafés, cuatro brazos, y un televisor, marca "Philips", de veintiuna pulgadas, habiendo sido tasados por el Perito en la suma de cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, en la calle de San Cristobal, número doce, bar "Rafa", de Eibar (Guipúzcoa).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día dos de diciembre próximo, a las once y treinta horas del mis-mo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-53.504)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta villa, en sustitución de su titular. Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Jesús Montero Lorenzo, representado por don Carlos del Portillo y Díez de Solla-no, contra don Gabino Delgado Gallego, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

"Los derechos de traspaso del local dedicado a restaurante, sito en la planta baja, lado derecho, de la casa número veintidós de la calle de Fernando el Católico,

de esta capital".

Cuyos derechos de traspaso han sido tasados pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día veintidós de noviembre actual, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que para tomar parte en la subasta ha-brán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el re-

mate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mi (Firmado). — El Juez

(A.-53.530)

municipal (Firmado).

JUZGADO NUMERO 22 EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número trescientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Pérez Guillod, contra don Jorge Juan Gallifa Olive, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán postu ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, con UHF, tasado en cinco mil quinientas pesetas.

Referido televisor se encuentra depositado en poder de don Jesús Moreno Durán, vecino de esta capital y con domicilio en la calle Piamonte, número siete.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.-53.520)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

En autos de juicio de cognición que bajo el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen en este Juzgado a instancia de don Constantino Landa Martín, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Covadonga García Rodríguez, como legal representante de su hija Carmen y todos los ignorados y legítimos herederos del fallecido inquilino don Juan Ruedeke Hans, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio especial arrendaticio urbano seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre de don Constantino Landa Martín, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en la calle Tutor, número cincuenta, defendido por el Letrado don Enrique Cano Heredia; y de otra, como demandados, doña Covadonga García Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en esta capital, calle de Emilio Vargas, número catorce, y como legal represen-tante de su hija Carmen y de todos los ignorados y legitimos herederos del fallecido inquilino don Juan Ruedeke Hans, representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, sobre resolución de contrato de inquilinato por no cumplirse los requisitos para la sucesión en éste por fallecimiento del inquilino...

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre de don Constantino Landa Martín, contra doña Covadonga García Rodríguez, por sí v como legal representante de su hija doña Carmen Luedeke Garcia y posibles e ignorados herederos del titular del contrato arrendaticio, cuya reresolución se solicita, don Juan Luedeke Hans, debo declarar y declaro no haber lugar a la continuación en el contrato de arrendamiento del que éste es titular por fallecimiento del mismo, a favor de la primera y sí declaro subrogada a la descendiente menor doña Carmen Luedeke García, todo ello sin hacer pronunciamiento expreso sobre costas.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.) Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.—V. Sebastián. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados todos los ignorados y legítimos herederos del fallecido don Juan Luedeke Hans, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.-53.361)

SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Don José Manuel Balboa Cobo, Juez municipal número 1 de Santander.

Por la presente hace saber: Que en diligencias de juicio de faltas número 895 de 1968, he acordado la comparecencia ante este Juzgado municipal o cualquiera de su residencia en Madrid, para ser reconocidos por el médico forense, de los vecinos de Madrid, cuyo domicilio se ignora, Alejandro López Aníbal, de cincuenta y seis años, y María Herez Bustamante, a fin de ser reconocidos por el señor médico forense de las lesiones que les fueron causadas en colisión de vehículos, ocurrida en Santander el día 28 de agosto pasado, de las que fueron asistidas en la Casa-Salud Valdecilla, y cuyas lesiones consistieron en contusiones, de pronóstico leve.

Asimismo, por el presente hago a los interesados, o quienes resulten ser sus representantes legales, el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 21 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). —El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—6.562) (B.—4.354)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

José Carlos García Castro, mayor de edad y cuyo actual domicílio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las doce quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 770 de 1968.

(B.-3.988)

Calixta Hernández Martín, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.-3.991)

JUZGADO NUMERO 26

Anacleto Rodríguez Fernández-Campoamor, como denunciado, y Rafael Domínguez Hernández, como responsable civil subsidiario, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de noviembre y hora de las nueve quince, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 343 de 1968, seguido contra los mismos por lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—5.806) (B.—3.890)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 981 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Jorg Peter Reuter, natural de Korntal (Alemania), casado, mecánico, hijo de Jorge y de Hildegard, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-4.084)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.399 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Carlos Eduardo Rodríguez, hijo de Eduardo y de Elvira, de veintidós años de edad, natural de Columbia, soltero, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-4.085)

JUZGADO NUMERO 30

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez municipal n.º 30 de Madrid don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 614 de 1968, por hurto, por la presente se cita a la denunciada Carmen Martínez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de noviembre y sus diez horas y treinta minutos comparezca, acompañada de las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado municipal, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.996) (B.—4.011)

El señor Juez municipal n.º 30 de los de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, ha ordenado, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 689 de 1968, por amenazas, se cite en calidad de denunciante a Fernando Sánchez Hernández, cuyo actual paradero se ignora, para que el da 12 de noviembre y sus diez horas comparezca, acompañodo de las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado municipal, para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G, C.—5.995) (B.—4.010)

Por proveído dictado por el señor Juez municipal titular núm. 30 de esta capital, en diligencias de juicio de faltas núm. 267 de 1968, sobre lesiones y daños, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, al denunciado Angel Martín Casal, a fin de que, en tal concerto, asista a la celebración del oportuno juicio de faltas señalado para el día 19 de noviembre, a las doce y media de su mañana, con el apercibimiento de que debe hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.240)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 226 de 1968, por hurto, contra Diego José Arenas Mena, vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho incul-

pado para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de noviembre, a las doce horas, a fin de asistir al juicio correspondiente con los apercibimientos legales, (G. C.—6.210) (B.—4.142)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALICANTE

Félix López Guardiola, hijo de Juan y de Antonia, natural de Alicante, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y seis años de edad, de estatura 1,568 metros, domiciliado últimamente en la calle de Aldeberán, núm. 12, en Alicante, por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días a la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, de guarnición en Alicante, Capitán don Manuel Pérez Issanjou, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alicante, a 30 de octubre de 1968.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pérez Issanjou.

(G. C.-6.449) (B.-4.271)

MURCIA

Pedro Martínez Olivares, hijo de Francisco y de Salvadora, natural de Cuenca, de profesión camarero, de estado soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales de color negro, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, señas particulares ninguna, vecino de Cuenca, calle de Tiradores Bajos, núm G-53, procesado en causa núm. 69-5-68, por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Unidad de Deposito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 16 de octubre de 1968.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—6.064) (B.—4.045)

Antonio Riesgo Teruel, hijo de Antonio y de Asunción, natural de Rebarroja Ebro, provincia de Tarragona, de profesión camarero, de estado soltero, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, ojos normales, de color sano, nariz recta, boca normal, labios finos, barba cerrada, señas particulares ninguna, vecino de Montblanch, provincia de Barcelona, calle de Leonor de Urgel, núm. 17, processado a causa núm. 66-5-68, por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 16 de octubre de 1968.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—6.062) (B.—4.043)

JUZGADO ESPECIAL DE AUTO-MOVILES NUM. 2

Manuel Gómez Martín, que es hijo de Antonio y de Margarita, y que ha resdido en Ribera del Manzanares, calle de Santa Pola, núm. 13, segundo izquierda nacido el día 26 de mayo de 1939 en Tetuán (Marruecos), y que prestó sus servicios en la Brigada Paracaidista de Alcale de Henares (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrisimo señor Capitán Auditor, Juez Especial del Juzgado Militar de Automóviles núm. 2 de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a dispos ción de este Juzgado.

Madrid, 17 de octubre de 1968. El Capitán Auditor, Juez Especial (Firmado) (G. C.—6.130) (B.—4.108)

Imp. Provincial. - Dr. Castelo, 61